



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2021

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, remitido con Informe N° 2348-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, y regalías mineras, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura. para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 48.1) del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 31084. Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías minera, en porcentaje mayor a lo establecido en la presente disposición, se rige por lo establecido en dicha autorización.

Que, para la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, se contrató los servicios del Ing. EBERHARD ALVARO SANCHEZ ANDRADE a través de la Orden de Servicio N° 0974-2021 de fecha 08 de julio de 2021 con los siguientes datos:

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA		
FIRMA DEL EXPEDIENTE	PROFESIONAL	N° DE COLEGIATURA
INGENIERO	ING. EBERHARD ALVARO SANCHEZ ANDRADE	139646

Que, mediante Informe N°2348-2021-MDI/GDES de fecha 15 de julio 2021, el Lic. Ivan Abel Maquera López Miriam en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, para su evaluación y aprobación, considerando un costo total de **S/. 393,695.54** (Trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco con 54/100 soles), con un plazo de ejecución física de setenta y cinco (75) días calendarios por administración directa;

Que, con Informe N° 1689-2021-US-GM/MDI, de fecha 26 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del Plan de Trabajo de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. DUHAMEL ROMMEL VIZA COLANA en su calidad de inspector, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo, otorgando su conformidad técnica a través del Informe N°001-2021-DRVC-MAHVCPC-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, con Informe N°1680-2021-MDI/GPP, de fecha 19 de julio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2021

de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 393,695.54 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco con 54/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por lo que recomienda continuar con el procedimiento de administración para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA HUAYTACAYANI - VIZCACHANI EN EL C.P. CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto S/. 393,695.54 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco con 54/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	291,507.08
Gastos Generales	52,471.27
Sub Total	343,978.35
Gastos de Elaboración	5,000.00
Gastos de Supervisión/Inspección	34,397.84
Gastos Administrativos	10,319.35
Presupuesto Total de la Actividad	393,695.54

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
GPP
US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL